

REQUISITOS PARA COBRAR EL APOYO A RASTROS "TIF" 2010 (documento en COFEMER para su aprobación)

Artículo 8.- Para obtener los apoyos del Proyecto, el productor deberá presentar en el Establecimiento TIF participante, ganado para sacrificio con las siguientes características:

- I. Porcinos hembras y machos para abasto, entre los 5 y 6 meses de edad y un peso promedio de entre 85 y 120 kilogramos; (En ningún caso, será sujeto de apoyo el ganado de desecho o de importación)

Artículo 9.- Monto y Límite de apoyo.- El monto del apoyo por cabeza de ganado, será el siguiente:

| |
|----------|
| Porcino |
| \$100.00 |

El límite máximo de apoyo por productor o productor asociado, será de:

| Productor o Engordador de ganado: | Monto máximo de apoyos que será entregado por persona |
|-----------------------------------|---|
| Porcino | 5,000 cabezas |

Podrán solicitar la entrega del apoyo los productores que presenten ganado para sacrificio en establecimientos TIF a partir del día 1° de enero del presente ejercicio fiscal.

PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL APOYO (Artículo 10)

I).- ALTA.

Para ser dados de **Alta** (el **Alta** se realizará en línea a través del SIG), los interesados deberán:

I.1. Entregar, en la Ventanilla Autorizada, para cotejo, **copia simple** de los siguientes documentos:

- a) **Identificación oficial con fotografía y firma**, (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Cartilla de Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional);
- b) **Comprobante de domicilio particular actualizado** (luz, teléfono, predial, agua);
- c) **Clave Única de Registro Poblacional (CURP)**;
- d) **Constancia que lo avale como productor ganadero** expedida por la Delegación Estatal de la SAGARPA, y
- e) **Comprobante expedido por institución financiera**, en el que conste que la cuenta bancaria designada se encuentra a **nombre del beneficiario** (se hará depósito directo a la cuenta del beneficiario)

I.2. Para que sean dados de Alta los Productores Organizados, además de cumplir los requisitos arriba señalados, deberán registrar a la persona moral de la que son socios, presentando:

- a) **Instrumento constitutivo y de las modificaciones que haya tenido la persona moral**, donde conste el nombre y apellido de cada uno de los accionistas que integran la sociedad al momento de realizar el registro;
- b) **Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C)**;
- c) **Comprobante de domicilio actualizado** (luz, teléfono, predial, agua), y
- d) **Constancia emitida por la Delegación Estatal de la SAGARPA** que avale a la Sociedad como productora de ganado.

II.- SOLICITUD DE APOYO.

Una vez que los productores han sido dados de Alta, para obtener los apoyos **los interesados deberán cumplir** lo siguiente:

II.1. Acudir a la Ventanilla Autorizada donde ingresó el lote de ganado para su sacrificio, presentando la documentación que acredite la propiedad del ganado y el servicio de sacrificio prestado por el Establecimiento TIF, los documentos para acreditar lo anterior son:

- a) **Certificado Zoosanitario de Movilización**, y

- b) **Factura o recibo de sacrificio** que demuestre el servicio prestado por el Establecimiento TIF.

II.2. Los productores que **pertenezcan a una sociedad, podrán ceder** los derechos derivados del Proyecto **mediante contrato de cesión de derechos gratuito autorizado por el SENASICA, debidamente protocolizado ante Fedatario Público.**

GLOSARIO

- I. **ALTA:** Documento que contiene la información relacionada con el productor o productores organizados, registrada en el Sistema Integral Gestión por la Ventanilla Autorizada, respaldada por la documentación que integra el Expediente Único del Beneficiario, necesario para ser incorporado al Proyecto.
- II. **CONSTANCIA DE PRODUCTOR:** Documento oficial expedido por la Delegación Estatal de la SAGARPA, con la que se acredita que la persona tiene actividades pecuarias encaminadas a la producción o engorda de animales de las especies participantes en el proyecto.
- III. **EXPEDIENTE ÚNICO DE BENEFICIARIO:** Conjunto de documentos en copia simple, que respaldan el Alta; así como las solicitudes de apoyo que se generen durante el ejercicio fiscal y documentos que se acompañan a éste.
- IV. **MÉDICO VETERINARIO RESPONSABLE:** El médico veterinario oficial o autorizado en términos de la Ley Federal de Sanidad Animal que trabaja en un establecimiento TIF y revisa que el ganado cumpla con los requisitos establecidos para entrega de apoyos a los productores.
- V. **PRODUCTOR:** Persona física dedicada en lo individual, a actividades pecuarias encaminadas a la producción o engorda de animales de las especies participantes en el proyecto.
- VI. **PRODUCTORES ORGANIZADOS:** Conjunto de productores que constituyen una persona moral conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto social contempla la actividad pecuaria encaminada a producir o engordar ganado de las especies participantes en el proyecto.

- VII. PROYECTO:** El Proyecto estratégico de prioridad nacional denominado “Apoyo para Impulsar la Calidad e Inocuidad de Productos Cárnicos, mediante el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal”.
- VIII. RECIBO DE SACRIFICIO:** Documento emitido por el establecimiento TIF a favor un productor, por medio del cual se acredita el sacrificio del ganado realizado en sus instalaciones.
- IX. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN (SIG):** Programa de cómputo que opera vía web, donde se realizan las capturas de la información con la que se integra el Alta de productor y las solicitudes de apoyos referentes al Proyecto.
- X. SUPERVISOR DE ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO:** Es el personal oficial responsable del seguimiento, operación y validación de la información generada, así como del cumplimiento de la normatividad en los Establecimientos TIF de una entidad federativa o región, que están bajo su responsabilidad.
- XI. VENTANILLA AUTORIZADA:** Establecimiento TIF autorizado por el SENASICA para realizar los trámites de recepción, captura, gestión y resguardo de la documentación relacionada y generada en el Proyecto.